



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 305 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 21 JUN. 2023

VISTOS:

El Memorandum Nº 1189-2023-GRAP/06/GG, de fecha 19 de junio del 2023; Informe Nº 00133-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, el Distrito de Virundo de la Provincia de Grau - Apurímac, fue creado como distrito mediante Ley Nº 24168 en el año 1985 en el segundo gobierno de Fernando Belaunde Terry y cumple XXXVIII de Aniversario de Creación Política,

Que, el Distrito de Virundo de la Provincia de Grau - Apurímac, merece el reconocimiento al celebrar sus 38º Aniversario de Creación Política; por lograr la generación de espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el Distrito de Virundo de la Provincia de Grau - Apurímac es un bello distrito, tierra de agricultores, se caracteriza por su fervor religioso y sus costumbres del folklore;

Que, mediante Informe Nº 00133-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 19 de junio del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación a favor de la Municipalidad Distrital de Virundo de la Provincia de Grau - Apurímac por cumplir su 38º Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 19 de junio del 2023, mediante Memorandum Nº 1189-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación por su 38º Aniversario de Creación Política del Distrito de Virundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente **"Moción de Saludo"** al Alcalde del Distrito de Virundo, Sr. Darío Flores Hugo, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y a toda la población en su conjunto.

www.regiónapurimac.gob.pe
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú
083 - 321022



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


PERU GO DOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

